

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 14 de febrero de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos allega nota devolutiva. Sírvasse proveer.

4 f y y

ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001202100098-00
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA ORJUELA CAINA
DEMANDADO: OMAR NORALDO ENRIQUEZ CAICEDO

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento el oficio No 1762022EE00037 del 5 de enero de 2022, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, mediante el cual informan sobre la nota devolutiva de la inscripción de embargo en el folio de matrícula No 176-79688, por falta de pago de derechos de registro.

NOTIFIQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d62f677fa30722041d32e5d5596d73bf5d1588adc99e62645bd975776297399e

Documento generado en 17/03/2022 05:19:57 PM

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 15 del 18 de marzo de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. ALVARO FABIAN MARIN CHIGUASUQUE- Secretario.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>